

187458

19 JUL 1972



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C
CLASE <u>A 63</u>
SUBCLASE <u>H</u>

Nº 187.458

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a ANGELA PEREZ BERNABEU

RESIDENCIA: Barrio del Rocio -IBI (Alicante)-

ENUNCIADO: VEHICULO DESMONTABLE DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

AS.

187458



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

19 JUN 1973



187458

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un vehículo desmontable de juguete constituido por una placa chasis, dotada en sus zonas angulares de unos taladros y en su zona central de unos enganches verticales, mientras que en sus caras laterales incorpora unos vástagos roscados, facultados para recibir las ruedas del vehículo.

5

10

Su carrocería está integrada por dos cuerpos gemelos que presentan superiormente un cajeadado, e inferiormente una acanaladura que extremadamente configura los guardabarros del automóvil, hallándose dispuestos sobre estos cuerpos, sendas carcassas constitutivas de las paredes que preveen ventanas así como los sectores techados del vehículo, lográndose la unión entre las distintas piezas conformativas del vehículo, mediante dos piezas en forma de puente, provistas en sus ramas de sendos orificios roscados, que posibilitan la actuación de los correspondientes tornillos de anclaje, los cuales a su vez, simulan los faros del juguete.

15

20

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

30

En la figura 1ª podemos apreciar una vista frontal y un alzado de la carcasa -1- que presenta unas ventanas -2-, así como una zona de techado -3-, en tanto que en su cara anterior y proxímanamente a los vértices inferiores

187458



1 se encuentran sendos orificios -4-.

La figura 2ª nos muestra igualmente, un alzado lateral y una vista frontal posterior de la carcasa -5-, la cual presenta en su parte posterior una elevación -6- que constituye la pared trasera del vehiculo, encontrandose cerca de los vértices inferiores de esta última dos orificios -7-.

Puede apreciarse asimismo, en las figuras 3ª y 4ª, un alzado frontal y una sección lateral de dos cuerpos gemelos -8-, que superiormente forman un cajeadado-9-, en tanto que inferiormente, determinan una acanaladura -10-, conformando los extremos de dichas acanaladuras unas zonas biseladas prominentes -11-, constitutivas de los guardabarros del vehiculo.

La figura 5ª corresponde a un alzado frontal de una pieza -12- en forma de puente, en cuyas ramas paralelas se hallan sendas lengüetas flexibles -13-, regruesadas por sus extremos, encontrandose además unos orificios roscados -14-, situados en las proximidades de los extremos de las citadas ramas paralelas.

Por otra parte, la figura 6ª que representa un alzado seccionado longitudinalmente de la placa chasis -15- del vehiculo, cuenta en sus zonas angulares con la previsión de unos taladros -16- y en el centro de su cara superior con unos salientes verticales -17- rematados en forma de gancho, mientras que en sus paredes laterales presenta unos vástagos -18- roscados por sus extremos.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

30

- 5 -
187458



1

En los vástagos roscados -18- se disponen las ruedas -20- del juguete (figura 7ª), las cuales quedan ancladas mediante la colaboración de unas tuercas -21-, que simulan los tapacubos del vehiculo.

5

Por otra parte, sobre la placa chasis -15-, se encuentran situados de forma antagonica (figura 8ª) los cuerpos gemelos -8-, los cuales por sus caras centrales comunes, mediante los acodamientos -22-, quedan engatillados por los ganchos -17- previstos en la placa chasis.

10

En los cajeados superiores -9- de los cuerpos gemelos, se asientan las carcacasas -1- y -5-, para lo cual estas, presentan sendos escalonamientos -23- sobre los que descansan.

15

Completa la unión de los distintos miembros del vehiculo, dos piezas -12- en forma de puente, que penetran en posición invertida por la parte inferior del chasis, pasando a través de los taladros -16-, hasta llegar a situar sus orificios roscados -14- en posición enfrentada a los orificios -4- y -7-, previstos en las caras frontales de las carcacasas -1- y -5-, de modo que la introducción desde el exterior de un tornillo -24-, simulativo de los faros del automóvil, realiza el anclaje del conjunto.

20

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

30

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos del vehiculo de juguete se elaboran a través de



187458

1 de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es determinante de costes muy asequibles en general.

5 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del vehiculo de juguete que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energia, y

10 3ª.- Novedad funcional determinada por el sistema de montaje logrado que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de vehiculos desmontables de juguete, por el aliciente que representa para los juegos, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

187458



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



187458

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- VEHICULO DESMONTABLE DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque está constituido por una placa chasis, ventajosamente de forma rectangular, dotada en sus zonas angulares de taladros y en el centro de su cara superior de salientes verticales rematados en forma de gancho, en tanto que en sus laterales presenta vástagos provistos de rosca; mientras que su carroceria está integrada por dos cuerpos gemelos que comprenden superiormente un cajeadado e inferiormente una acanaladura, llevando incluidos lateralmente dichos cuerpos los guardabarros; comporta ademas la carroceria sendas carcassas constitutivas de las paredes que comprenden ventanas y los sectores techados del vehiculo, en tanto que las paredes frontal y trasera las constituyen piezas laminares independientes; de manera que la composicion del vehiculo viene determinada por el encaje de la placa chasis en las acanaladuras inferiores de los cuerpos gemelos, situados estos últimos antagónicamente por uno de sus laterales, en cuyos cajeados superiores se acoplan las mencionadas dos carcassas actuando para su respectivos anclajes unos dispositivos en forma de puente, cuyas ramas paralelas estan dotadas de lengüetas flexibles de extremos regruesados, incorporándose dichos dispositivos invertidamente de forma que sus ramas paralelas pasan a través de los taladros previstos en la placa del chasis y constituyen sobre esta última salientes verticales en los ángulos, a través de los cuales se fijan las piezas laminares intergrantes del frente y trasero del vehiculo, actuando las mencionadas piezas en combinacion con los salientes verticales de la placa chasis de medios retentores de los cuerpos gemelos formadores de parte de la carroceria, los cuales

187458



1

a su vez, reciben acopladas las dos carcasas que constituyen las paredes, llevándose a efecto la retención con caracter desmontable, de todos los elementos constitutivos del vehiculo por mediación de tornillos y tuercas.

5

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, " VEHICULO DESMONTABLE DE JUGUETE ".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanografiadas.

10

Madrid, 9 de enero de 1.973

BERNARDO UNGRIA
p.p.

15

20

25

30

BAD ORIGINAL

187 A. 5

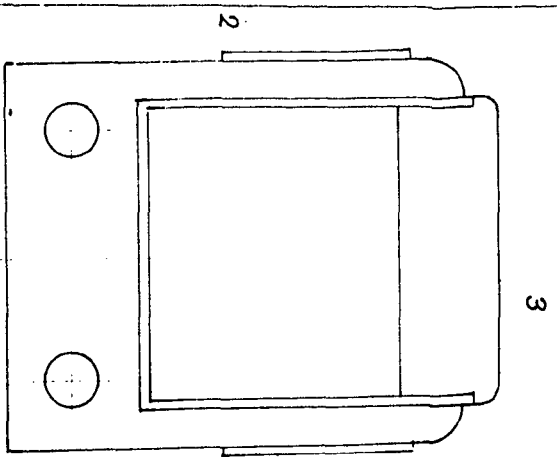


fig. 1ª

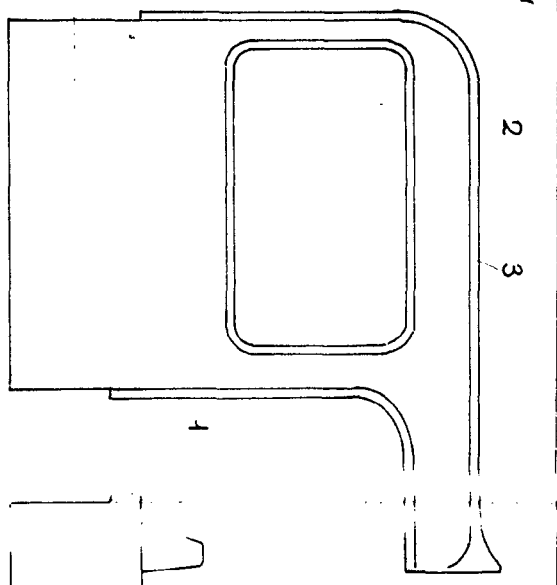


fig. 2ª

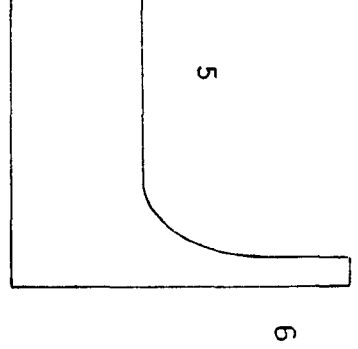


fig. 3ª

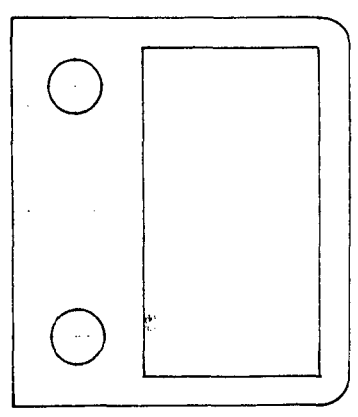


fig. 4ª

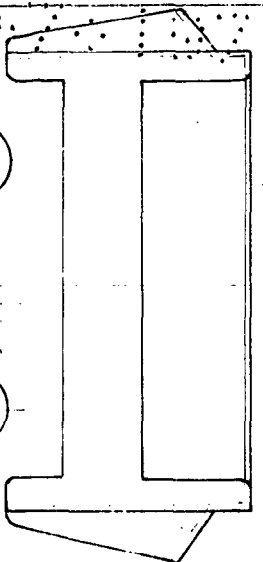


fig. 5ª

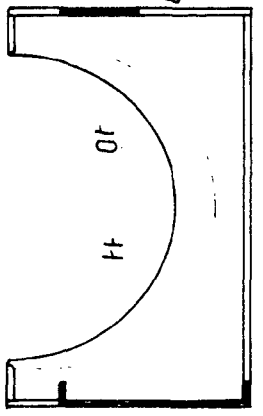


fig. 6ª

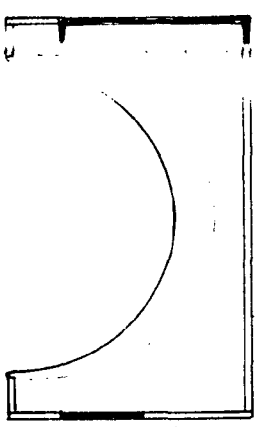


fig. 7ª

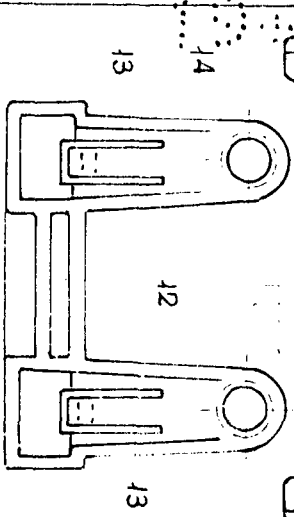
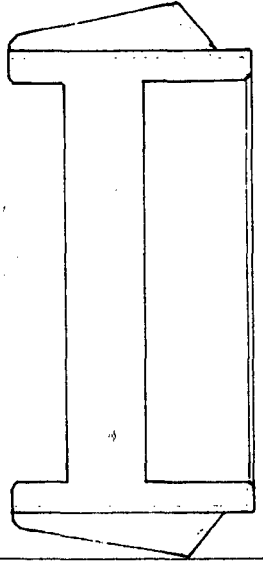


fig. 9ª

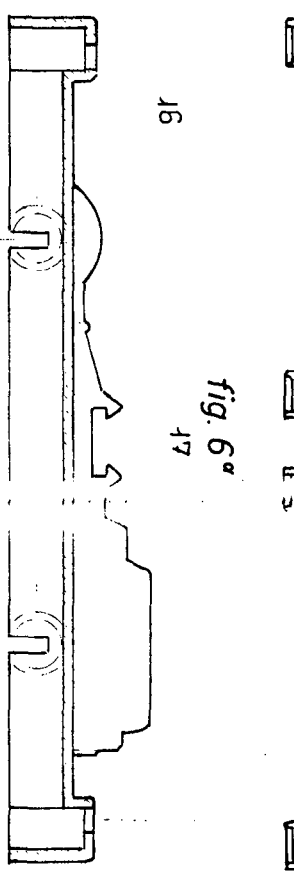


fig. 10ª

ESCALA VARIABLE
de INGENIERO
BERNARDO UNGRIA
P. P.

Madrid, de 1973

BAD ORIGINAL

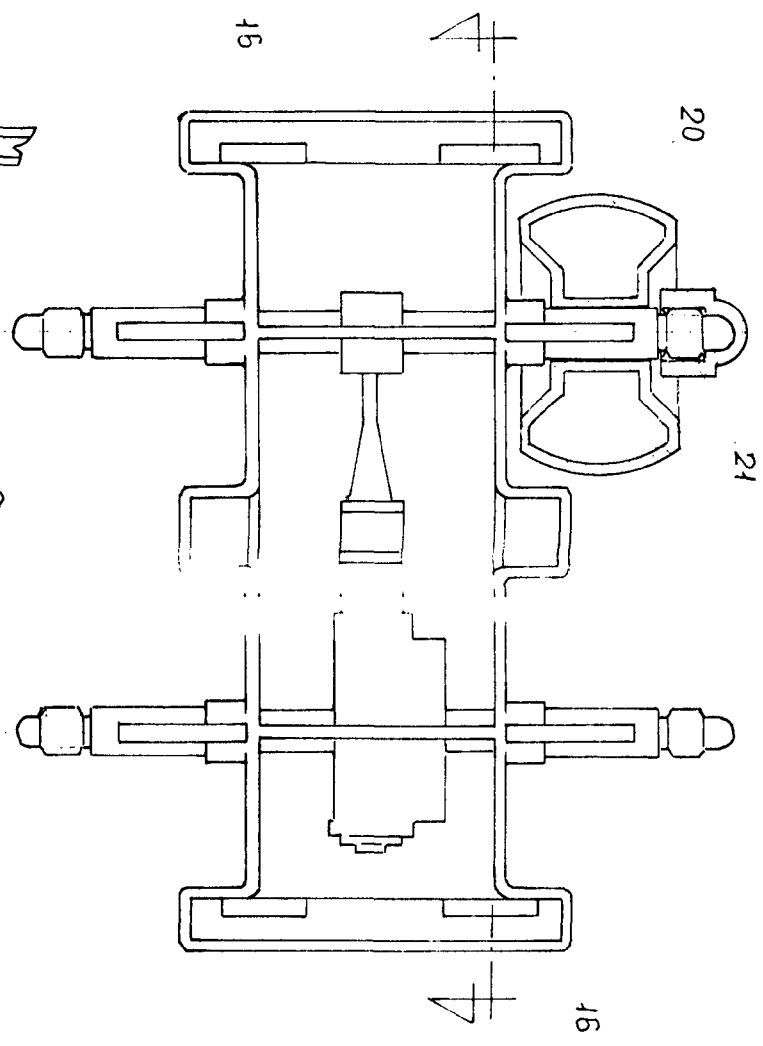


fig. 7ª

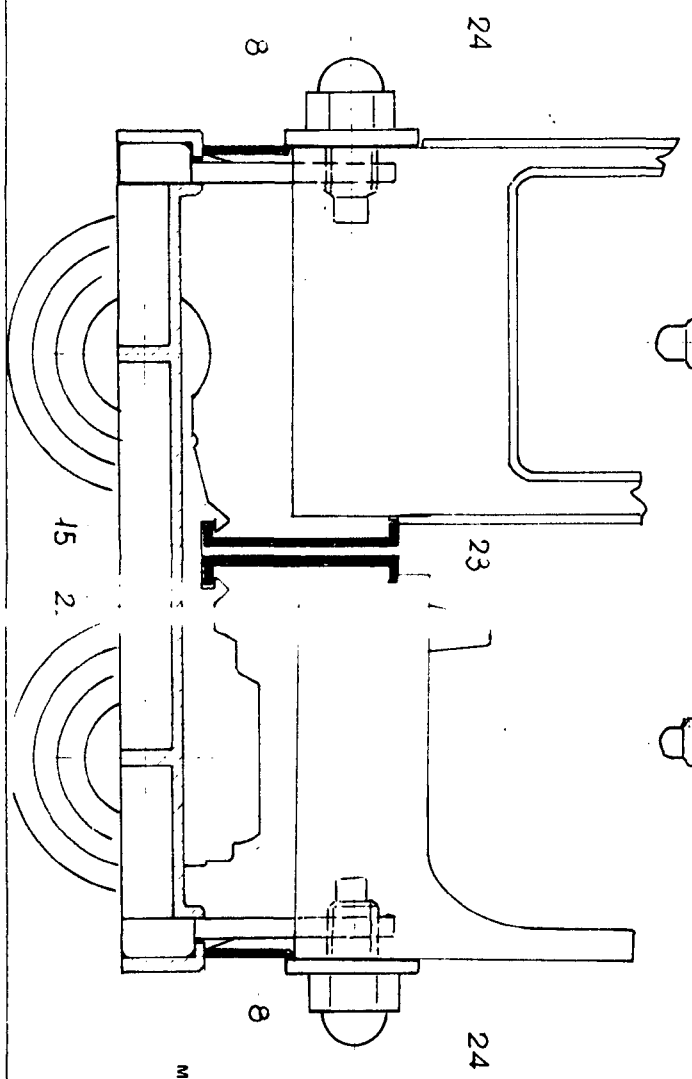


fig. 8ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de Enero de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

